

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Armenia Q., siete de febrero de dos mil veinticuatro

**Rad. 2022-00353**

En atención a la solicitud que presenta la apoderada judicial de la parte demandante se ordena oficiar a la oficina de catastro de la alcaldía del Municipio de Armenia, a fin de que procedan a expedir con destino a este proceso, el certificado catastral de los inmuebles identificados con los folios de matrículas números. 280-234051 y 280-234202, a costa de la parte demandante.

Se requiere a la apoderada judicial para que esté atenta ante dicha entidad para pagar los emolumentos de ley.

En atención al escrito allegado al correo electrónico del despacho, se acepta la sustitución que del poder hace la apoderada judicial la entidad demandante, abogada ROSSY CAROLINA IBARRA al profesional del derecho ALEJANDRO BLANCO TORO, y se le reconoce personería amplia y suficiente para actuar en los mismos términos del poder inicialmente conferido. (Art. 75 del código General del Proceso)

Expídase oficio por el Centro de Servicios.

Se ordena excluir de este proceso los archivos 043 y 044 que militan en el expediente, los cuales no pertenecen a este proceso.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
María Andrea Arango Echeverri  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38df883556e0e67aac011e75df19e71d17035b3b15607b96f08dab80fc83f3d8**

Documento generado en 07/02/2024 04:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>